

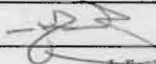
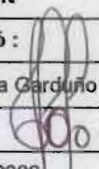
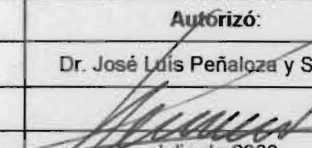




SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Subdirección de Planeación y Desarrollo		Rev. 0
	83. Procedimiento para establecer los criterios con los que deben conformarse los planes de desarrollo, programas de trabajo y proyectos específicos y para asesorar su elaboración		Hoja: 1 de 7

83. PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS CON LOS QUE DEBEN CONFORMARSE LOS PLANES DE DESARROLLO, PROGRAMAS DE TRABAJO Y PROYECTOS ESPECÍFICOS Y PARA ASESORAR SU ELABORACIÓN

SECRETARIA DE SALUD
 DGPOP
 DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
04 SEP 2008
 AUTORIZO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Roberto García Bezares	Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñalzoza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS</small>	Código: NA
	Subdirección de Planeación y Desarrollo		Rev. 0
83. Procedimiento para establecer los criterios con los que deben conformarse los planes de desarrollo, programas de trabajo y proyectos específicos y para asesorar su elaboración		04 SEP. 2008	Hoja: 2 de 7

SECRETARÍA DE SALUD
 DGPO
 DIRECCIÓN DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 04 SEP. 2008
 AUTORIZO

1.0 Propósito.

1.1 Proponer los lineamientos para la conformación de los planes de desarrollo, programas de trabajo y proyectos específicos del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas a fin de darles uniformidad a su contenido y apegarlos a los lineamientos que las instancias normativas federales del sector establezcan y para asesorar su elaboración.

2.0 Alcance.

2.1 Este procedimiento es aplicable a toda la estructura orgánica autorizada del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.


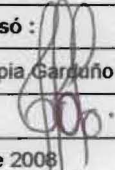
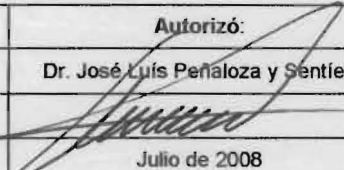
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

3.1 Es responsabilidad de la Subdirección de Planeación y Desarrollo, cumplir con las siguientes políticas, normas y lineamientos:


- Establecer y dar a conocer los lineamientos con que deben conformarse los planes de desarrollo, programas de trabajo y proyectos específicos del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, tanto los que se emitan en la propia subdirección, como los que establezca la Comisión Nacional Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
- Asesorar su elaboración.
- Verificar que se apeguen a los lineamientos establecidos.
- Enviar a la Comisión Nacional Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad, los planes, programas y proyectos elaborados para su validación.
- Dar seguimiento a los planes, programas y proyectos elaborados e informar a la Dirección General el avance en el cumplimiento de los mismos.


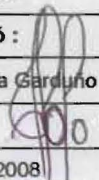
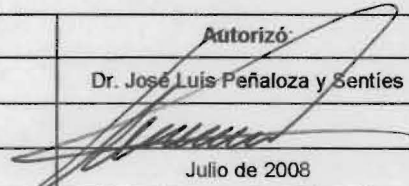
3.2 Es responsabilidad de la Subdirección de Planeación y Desarrollo recibir de las diferentes áreas la información correspondiente para la integración de los planes, programas y proyectos y el cumplimiento de los mismos; por parte de:

- Dirección General Adjunta: Los relativos al Hospital Regional de Alta Especialidad.
- Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación: Los relativos a la enseñanza, investigación y los que correspondan a la Dirección General del Centro Regional.
- Dirección de Administración y Finanzas: Los relativos a los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Roberto García Bezares	Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

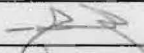

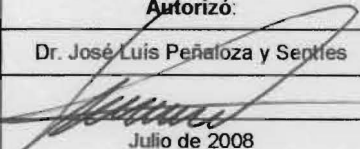
4.0 Descripción del procedimiento.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de Lineamientos.	1.1 Emite los lineamientos con que deben elaborarse los planes de desarrollo, programas de trabajo y proyectos. <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos. 	Comisión Nacional Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
2.0 Recepción de normatividad, emite normatividad propia y turna.	2.1 Recibe los lineamientos y emite los propios para los planes, programas o proyectos no considerados por la Comisión Nacional Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad, turna a las Direcciones Generales Adjuntas, Direcciones de Área, Subdirecciones y Departamentos. <ul style="list-style-type: none"> Oficios circulares / Lineamientos. 	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, Subdirección de Planeación y Desarrollo
3.0 Recepción de lineamientos y elaboración de planes, programas y proyectos.	3.1 Recibe lineamientos y elabora los planes, programas y proyectos correspondientes y turna para revisión. <ul style="list-style-type: none"> Oficio / Plan, Programa, Proyecto. 	Direcciones Generales Adjuntas, Direcciones de Área, Subdirecciones y Departamentos
4.0 Recepción de planes, programas y proyectos para revisión.	4.1 Recibe los planes, programas y proyectos para revisión. Procede: No: Regresa a la actividad 3.0 Si: Elabora oficios que son enviados a la Comisión Nacional Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad los que deban ser validados por esta instancia. 4.2 Emite oficio de validación con Visto Bueno de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, da seguimiento al plan, programa o proyecto para evaluar su cumplimiento e informa sobre el avance del mismo. <ul style="list-style-type: none"> Oficio. 	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, Subdirección de Planeación y Desarrollo 

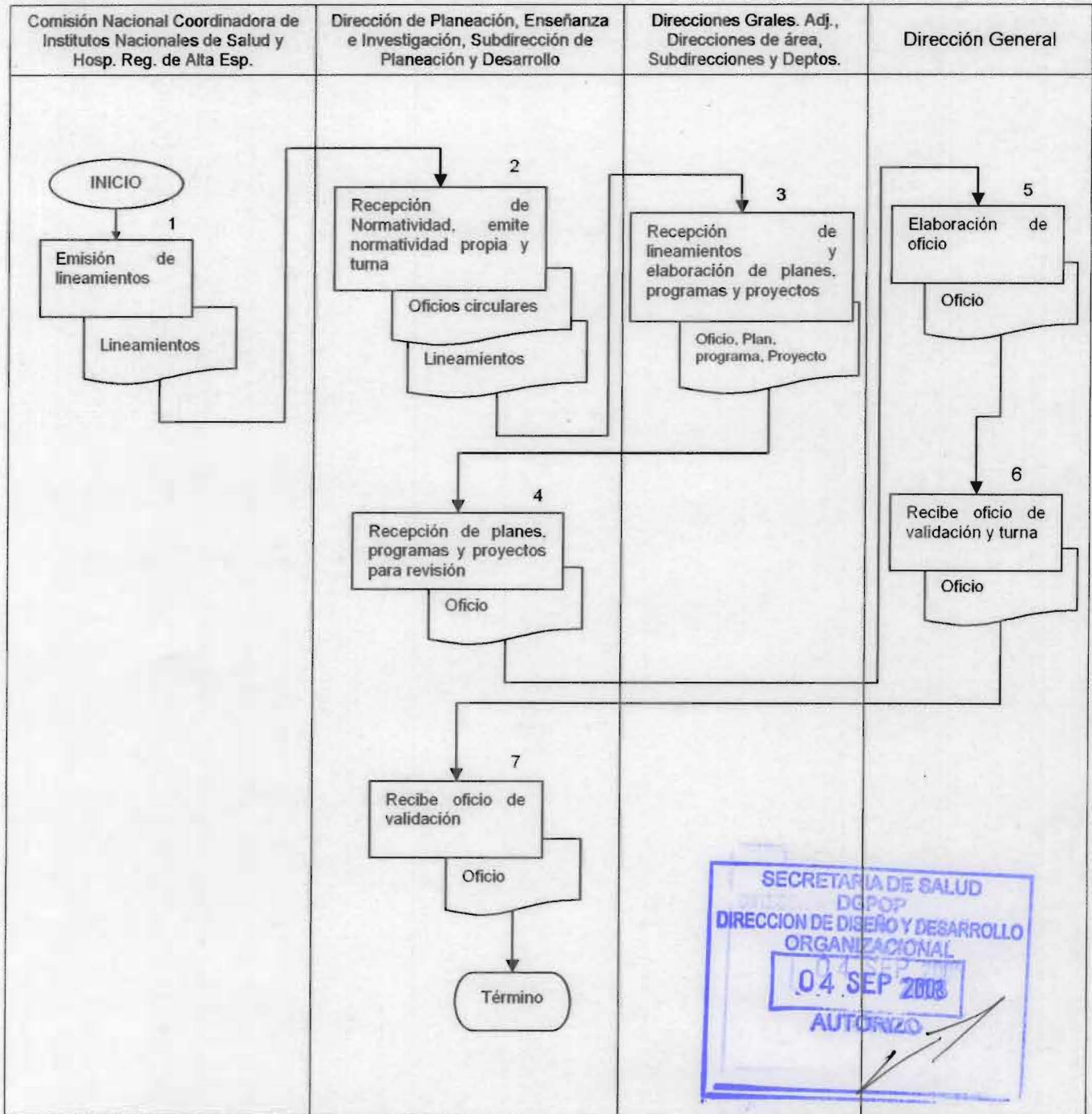
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Roberto García Bezares	Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñalosa y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

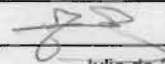

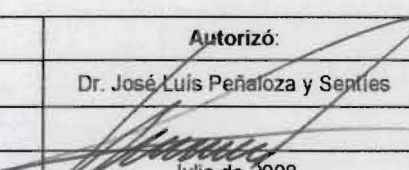
5.0 Elaboración de oficio	5.1 Recibe oficios para autorización y avance del plan, programa o proyecto. 5.2 Elabora oficio para el envío, anexa el plan, programa o proyecto. <ul style="list-style-type: none"> Oficio. 	Dirección General
6.0 Recibe oficio de validación y turna	6.1 Recibe oficio de validación y envía a la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación para que se informe al área que elaboró el plan, programa o proyecto. <ul style="list-style-type: none"> Oficio. 	Dirección General
7.0 Recibe oficio de validación	Recibe oficio de validación, informa al área que elaboró el plan, programa o proyecto y da seguimiento para evaluar su cumplimiento e informa al director general sobre el avance del mismo. <ul style="list-style-type: none"> Oficio. <p align="center">TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, Subdirección de Planeación y Desarrollo


SECRETARÍA DE SALUD
 DGPOP
 DIRECCIÓN DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
04 SEP 2008
 AUTORIZO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Roberto García Bezares	Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

5.0 Diagrama de flujo.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Roberto García Bezares	Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: NA
	Subdirección de Planeación y Desarrollo	Rev. 0 Hoja: 6 de 7
83. Procedimiento para establecer los criterios con los que deben conformarse los planes de desarrollo, programas de trabajo y proyectos específicos y para asesorar su elaboración		



6.0 Documentos de referencia.

Documentos	Código (cuando aplique)
DECRETO por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal. En el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Noviembre de 2006, Primera Sección del Tomo DCXXXVIII No. 20	No Aplica
Estatuto Orgánico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas. Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno a los treinta días de Enero de 2007	No Aplica
Manual de Organización Específico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, autorizado vigente	No Aplica
Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento	No Aplica

7.0 Registros.

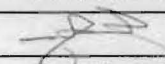
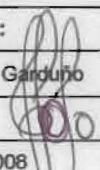
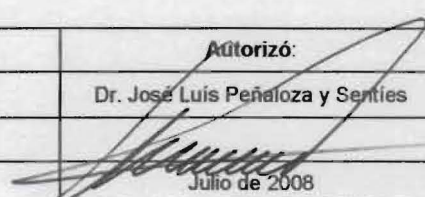
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Plan, Programa y Proyecto	1 Años	Direcciones, Subdirecciones y Departamentos	Número de oficio de validación.
Acuse del oficio de emisión de Lineamientos	5 Años	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación (Subdirección de Planeación y Desarrollo)	Número de oficio



8.0 Glosario.

8.1 Lineamientos: Documento normativo emitido por la comisión Nacional Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad y por la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación que sirve como guía a las unidades responsables para la elaboración de sus planes, programas y proyectos.

8.2 Programa: Esquema que muestra la secuencia que lleva a cabo un proceso.

8.3 Proyecto: Conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas, para alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto en un lapso de tiempo previamente definidos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Roberto García Bezares	Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Subdirección de Planeación y Desarrollo			Rev. 0
	83. Procedimiento para establecer los criterios con los que deben conformarse los planes de desarrollo, programas de trabajo y proyectos específicos y para asesorar su elaboración			Hoja: 7 de 7

8.4 Plan: Modelo sistemático que detalla qué tareas se deben llevar a cabo para alcanzar un objetivo, para lo cual se establecen metas y tiempo de ejecución.

8.5 Validación: Establecimiento de evidencia documentada y objetiva que proporciona un alto grado de aseguramiento de que un proceso específico producirá consistentemente los atributos predeterminados.



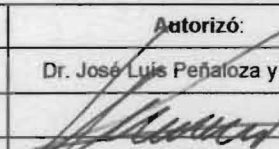
9.0 Cambios de esta versión.

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos.

10.1 No Aplica.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Roberto García Bezares	Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Sentles
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008